

Aportaciones a las Jornadas sobre el éxito educativo en la nueva Ley de Educación de Extremadura

Dos propuestas concretas:

1. Desarrollo normativo específico en Extremadura para la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales. Desde este marco legal, habrá que recoger necesariamente la reducción progresiva de alumnos por aula en función del número de alumnos con necesidades educativas especiales que estén en ese aula. No se puede atender correctamente cuatro alumnos con necesidades educativas especiales en una clase de 3º de ESO con 28 alumnos. La atención a la diversidad exige individualización y, con ella, tiempo y atención personalizada.
2. Afinar la evaluación psicopedagógica en lo relativo a alumnos con necesidades educativas especiales transitorias. Mi experiencia me dice que estos alumnos presentan esas necesidades educativas mientras dura su escolarización. Luego realmente se trata de una falsa transitoriedad. Hay que tener en cuenta que las medidas de atención a la diversidad se otorgan en función del diagnóstico de necesidades permanentes o transitorias.

Heliodoro Núñez López
Profesor de Enseñanza Secundaria